



DAVID CHICA MARCOS, en su calidad de Director General de la Empresa Mixta **MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MADRID, S.A. (MERCAMADRID, S.A.)**, como órgano de contratación conforme a lo previsto en las Instrucciones Internas de Contratación de la Sociedad,

- (i) Vista la documentación presentada por la Dirección de Infraestructuras e Innovación de Mercamadrid, S.A. relativa al Procedimiento Ordinario para la adjudicación de un **CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN DE VERSIÓN DE ERP MICROSOFT DYNAMICS NAV Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE REF^a PC-MER/2021/00018-ORD** (Memoria de necesidades e idoneidad, Informe de insuficiencia de medios, Pliego de Cláusulas Particulares (PCP) y Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).

ACUERDA:

Primero

Aprobar la Memoria de necesidades e idoneidad, Informe de insuficiencia de medios, Pliego de Cláusulas Particulares (PCP) y Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) del Procedimiento Ordinario que ha de regir la adjudicación del **CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN DE VERSIÓN DE ERP MICROSOFT DYNAMICS NAV Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE REF^a PC-MER/2021/00018-ORD**, y que se adjuntan como **Anexo nº 1**.

Segundo

Proceder a la convocatoria de la correspondiente licitación en las fechas que se determine por la Secretaría General de la entidad, publicitando dicha convocatoria en el perfil del contratante sito en la Plataforma de Contratación del Sector Público conforme a los plazos previstos en el Pliego de Cláusulas Particulares aprobado, y las Instrucciones Internas de Contratación de la Sociedad.

Tercero

Aprobar el gasto para este Procedimiento Ordinario del **CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN DE VERSIÓN DE ERP MICROSOFT DYNAMICS NAV Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE REF^a PC-MER/2021/00018-ORD**, con un presupuesto base de licitación de **CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE EUROS (186.219,00 €), IVA incluido**, en el que se incluye el presupuesto máximo a los efectos de la Disposición Adicional trigésimo tercera de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público en relación al servicio de mantenimiento evolutivo y correctivo **(25.410,00 €, IVA incluido)**, servicio de mantenimiento de



licencias (**36.784,00 €**, IVA incluido) y suministro de nuevas licencias (**9.075,00 €**, IVA incluido) – a **prestar por necesidad y a precios unitarios**, y un valor estimado de **CIENTO NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA EUROS (192.940,00 €)**, IVA excluido.

En cuanto al plazo de duración, teniendo en cuenta que el contrato de naturaleza mixta se compone de distintas prestaciones, unas de resultado y otras de actividad, está previsto un plazo de ejecución del contrato para la ejecución del Proyecto de Implantación y Migración, como una prestación o “contrato de resultado” y un plazo de duración para el servicio de mantenimiento correctivo y evolutivo y suministro y mantenimiento de licencias como prestación o “contrato de actividad”. En consecuencia, el plazo de ejecución y de duración previsto para cada prestación es el siguiente:

- **Plazo de ejecución del Proyecto de Implantación y Migración versión de MS Dynamics 365:** Se establece un plazo máximo de ejecución de 9 meses desde la formalización del contrato, conforme a los plazos ofertados por la adjudicataria en su oferta técnica para cada una de las fases del proyecto indicadas en el en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- **Plazo de duración del servicio de mantenimiento:** TRES (3) años desde la finalización del Proyecto de Migración a conformidad de Mercamadrid, S.A.
- **Plazo de duración del mantenimiento de licencia:** CUATRO (4) años desde la finalización del contrato de mantenimiento actual, esto es desde el 5 de diciembre de 2021 hasta el 4 de diciembre de 2025. En el supuesto de que durante cada período anual, se solicitaran mantenimientos de nuevas licencias, el plazo de duración será proporcional al tiempo que reste para la finalización del período anual, con el fin de que todos los mantenimientos tengan la misma periodicidad en vencimiento y pago.
- **Plazo de duración del suministro de las licencias adicionales:** TRES (3) años desde la puesta en marcha de la versión actualizada. En el supuesto de que, durante cada período anual, se contraten nuevas licencias, el plazo de duración será proporcional al tiempo que reste para la finalización del período anual del servicio de mantenimiento de licencias, con el fin de que todos los mantenimientos tengan la misma periodicidad en vencimiento y pago.

En cuanto al plazo de entrega, los productos licenciados deberán estar disponibles en el plazo de 15 días desde que se produzca su solicitud formal.

Se establece la posibilidad de UNA (1) prórroga de DOS (2) años para el servicio de mantenimiento correctivo y evolutivo y suministro de nuevas licencias, y de UNA (1) prórroga de UN (1) año para el servicio de mantenimiento de licencias, una vez llegado el vencimiento inicial del

El valor estimado contempla el posible incremento de unidades de ejecución de las horas de mantenimiento evolutivo y correctivo y del servicio de mantenimiento de licencias, la posible modificación prevista sobre el servicio de mantenimiento correctivo y evolutivo, así como la posible prórroga por dos años para el servicio de mantenimiento correctivo y evolutivo y del suministro de nuevas licencias, y de un año para el servicio de mantenimiento de licencias,



Cuarto

Designar, conforme lo establecido en el Punto VII de las Instrucciones Internas de Contratación de Mercamadrid, S.A. en relación con el artículo 326 de la LCSP, como integrantes de la Mesa de Contratación de esta licitación a los siguientes miembros:

- **Presidente:** Director de Infraestructuras e Innovación, D. Gonzalo Reguera Díaz de Terán.
- **Vocal:** Responsable del Área Jurídica, D^a. Alicia Casero Fernández.
- **Vocal:** Miembro del Área TIC D. Juan Carlos Castro Maestre.
- **Vocal:** Directora de Estrategia, D^a. M^a Teresa Montero Montero.
- **Secretario:** Responsable del Área Jurídica, D. Pablo Román Villar.

El Director General

En Madrid, a la fecha de la firma electrónica.

Los actos de preparación y adjudicación de los procedimientos de contratación de Mercamadrid, S.A. sujetos a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), podrán ser objeto de recurso ante el titular del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo del Ayuntamiento de Madrid a la que se encuentra adscrita Mercamadrid, S.A., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 321.5 de la LCSP, y de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; así como de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.